

Asamblea General de Accionistas



La Presidente Corporativa de Construcciones El Cóndor S.A., en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 31 de los estatutos sociales, se permite convocar a la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas de Construcciones El Cóndor S.A., que tendrá lugar el día viernes 31 de marzo de 2017 a las 8:00 a.m. en la Carrera 43A No. 1-50, Club Unión Salón Principal, de la ciudad de Medellín, Antioquia, Colombia.

El orden del día de la reunión será el siguiente:

1. Verificación del quórum e instalación de la Asamblea.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Designación de la comisión para aprobar el acta de la reunión.
4. Lectura del Informe de Gestión y Sostenibilidad del Presidente y la Junta Directiva de la Sociedad.
5. Presentación de los estados financieros separados y consolidados con corte a 31 de diciembre de 2016.
6. Lectura del dictamen del Revisor Fiscal.
7. Aprobación del Informe de Gestión y Sostenibilidad, del dictamen del Revisor Fiscal y los Estados Financieros separados y consolidados a diciembre 31 de 2016 de la Sociedad.
8. Presentación y aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades.
9. Proposición sobre la reforma al reglamento de funcionamiento de la Asamblea de Accionistas.

A partir de la fecha y por el término de quince (15) días estarán a disposición de los accionistas los documentos que ordena la ley, de lunes a viernes, de 9 a.m. a 4 p.m., en las oficinas donde funciona la administración de la Sociedad.

El orden del día, el Informe de Gestión y Sostenibilidad, los Estados Financieros, el Informe del Revisor Fiscal, el Proyecto de Distribución de Utilidades y la propuesta de reforma al reglamento de funcionamiento de la Asamblea de Accionistas estarán disponibles en el sitio web de Construcciones El Cóndor S.A., www.elcondor.com, a partir de la misma fecha.

Los accionistas que no pudieren asistir, podrán otorgar poderes por escrito para efectos de la representación, los cuales deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 184 y 185 del Código de Comercio y en el artículo 23 de la Ley 222 de 1995, en ningún caso podrán actuar como apoderados los administradores o empleados de la Sociedad. Los modelos de poderes podrán ser consultados en el sitio web de la Sociedad.

LUZ MARÍA CORREA VARGAS
Presidente Corporativa
Medellín, 28 de febrero de 2017